



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
**UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

NIT. 891.190.346-1  
 Florencia – Caquetá – Colombia

**ACUERDO No. 29**  
 (Junio 06 de 2013)

“Por el cual se modifican parcialmente los Acuerdos No. 21 y 24 de 2013, en virtud de los cuales se adoptó el Calendario Académico para el desarrollo de las actividades correspondientes al segundo período académico de 2013, en los Programas de Pregrado de la Universidad de la Amazonia en la modalidad Presencial y a Distancia respectivamente”

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO QUE:**

El Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra la Autonomía Universitaria; los artículos 28, 57 y 65 de la Ley 30 de 1992, establecen la Autonomía Académica, Administrativa y Financiera de la Universidad.

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución, de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 30 de 1992, en concordancia con el Artículo 33 del Estatuto General de la Universidad de la Amazonia. (Acuerdo 62 de 2002)

Dentro de las funciones atribuidas a la instancia se consagra la de “Aprobar el calendario académico o sus modificaciones” Artículo 34 lit. n) de la norma en cita.

Mediante Acuerdos No. 21 y 24 de 2013 el Consejo Académico de la Universidad de la Amazonia, aprobó el calendario académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al Segundo (II) Periodo académico del año 2013, en los Programas Académicos de Pregrado de la Universidad de la Amazonia en la modalidad Presencial y a Distancia respectivamente.

En sesión ordinaria efectuada el día 06 de Junio de 2013, se acordó modificar algunas de las fechas establecidas en los Acuerdos referidos, en razón a que la Plataforma Institucional - CHAIRÁ- ha presentado fallas que dificultan la correcta ejecución del proceso de inscripción y pago en línea de aspirantes nuevos, reingresos y transferencias.

En mérito de lo anterior,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR** parcialmente el Artículo primero de los Acuerdos No. 21 y 24 de 2013, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acuerdo y las fechas que se describen a continuación:

| PROCESOS RELACIONADOS CON ESTUDIANTES NUEVOS | CON              |
|--|------------------|
| Limite de Inscripciones en línea para        | Junio 18 de 2013 |

Sede principal: Cll 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio El Porvenir. PBX 4358786 – 4340851  
 Web site: [www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co)  
 Línea gratuita 018000112248





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
**UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

NIT. 891.190.346-1

Florencia – Caquetá – Colombia

|  |                             |
|--|-----------------------------|
| aspirantes nuevos, reingresos y transferencias   |                             |
| Pago de Inscripciones en línea para aspirantes nuevos, reingresos y transferencias   | Junio 19 de 2013            |
| Publicación listado de inscritos correctamente   | Junio 21 de 2013            |
| Corrección de inscripción nuevo regular con inconsistencias  | Junio 24 y 25 de 2013       |
| Definición por parte del Consejo Académico del número de cupos para el primer semestre de cada uno de los Programas de Pregrado de la Universidad de la Amazonia.  | Junio 27 de 2013            |
| Selección de aspirantes a los programas de pregrado  | Junio 27 de 2013            |
| Publicación en línea resultados de admitidos   | 28 de Junio de 2013         |
| Recepción de documentos para liquidación y matrícula estudiantes nuevos<br>1. Fac. Derecho - Fac. Ingenierías<br>2. Fac. Ciencias Agropecuarias – Fac. Ciencias Básicas<br>3. Lic. Inglés - Lic. Matemáticas y Física – Lic. Pedagogía Infantil<br>Lic. C. Sociales - Lic. Leng. Castellana - Lic. Artística<br>4. Administración de Empresas - Contaduría | Julio 02 a Julio 05 de 2013 |

**ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en la sala de juntas de la Rectoría de la Universidad de la Amazonia, en Florencia, Caquetá, a los seis (06) días del mes de Junio de dos mil trece (2013).

Original Firmado  
**LEÓNIDAS RICO MARTÍNEZ**  
Presidente

Sede principal: Cll 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio El Porvenir. PBX 4358786 – 4340851

Web site: [www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co)

Línea gratuita 018000112248



Certificado N° ICT007-1